

Precio de suscripcion.

Precio de los anuncios.

El Menorquin.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Año I.

Mahon, viernes 10 de setiembre de 1869.

Núm. 34.

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte, n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 4 mañana.

PARTE POLITICA.

Despues de haberte dicho, querido pueblo, que te prepares sin demora alguna, porque tus enemigos, aprovechando la ocasion de no estar preparado, se proponen destruirte, tenemos la obligacion, tenemos el deber imprescindible de darte a conocer el fundamento que para decirtelo tuvimos.

Antes, sin embargo, y esto no por los que nos califiquen de alarmistas, no por los que nos apelliden sediciosos, no por los que nos censuren, no por los que vean en nosotros una intencion decidida a conducirte hacia el terreno de la fuerza, sino por ti, único a quien nos dirigimos y único a quien consagramos nuestra pobre inteligencia, deseando tu ventura solo, habremos de hacer una declaracion indispensable.

De prepararte, a lanzarte a la pelea, hay una distancia tal como la hay de lo finito a lo infinito.

Quien esta en peligro, se prepara a sustraerse de él, apenas lo conoce; se prepara a conjurarlo ó a atenuarlo por lo menos.

¿Desaparece el peligro, bien porque es imaginario y no puede suceder de otra manera, bien, porque siendo positivo, se interpone alguna causa y esta impide que llegue a realizarse?

Pues nada, absolutamente nada se ha perdido por adoptar las disposiciones oportunas en su contra.

¿No desaparece y deja sentir al fin sus desastrosos efectos?

Pues están en su lugar las disposiciones referidas, y gracias a ellas tal vez, lo que acaso alcanzaria proporciones colosales, puede quedar reducido hasta el extremo de no merecer ni aun los honores del desprecio.

Te preparas, pues, — si te preparas, como en nuestro concepto te conviene, — no para provocar, no para desafiar, no para incitar siquiera.

Te preparas para precaver, para hacer ver que la sorpresa es imposible, y para resistir en todo caso.

Esto no es nada chocante.

Es, por el contrario, natural y lógico.

En los partidos, lo mismo que en los individuos, y en los partidos mas sin duda, porque se cruzan intereses de mas monta, la imprevision es una falta imperdonable.

Quizá y sin quizá, si á examinarlo nos paramos, ella es el origen cierto de los desastres que han sufrido y padecido, de los sinsabores que han experimentado y experimentan en el dia los unos y los otros.

¡Prepararte! Bien en lugar de escribir esta palabra, quisiéramos escribir otra distinta.

Bien quisiéramos escribir la que es comp su polo

Mas no podemos. Significa aquella, el temor, la desconfianza y el recelo.

Esta, la tranquilidad, la seguridad y la confianza.

Juzga tú, por lo tanto, la que es aquí procedente.

¿Podemos tener seguridad ni confianza en quien, viéndose caído, nos demanda auxilio para alzarse, y luego de haberse alzado nos desdeña y menosprecia?

¿Podemos tener seguridad y confianza en quien, hallándose en un grave compromiso, nos hace promesas infinitas, á fin de que del compromiso le saquemos, y ya que le hemos sacado, se precia y se envanece acaso de no cumplirnos ninguna?

¿Podemos tener seguridad y confianza en quien contrae una deuda con nosotros, deuda que es de honor y de conciencia, porque su honor y su conciencia se han salvado al contraerla y lleva su villanía hasta el punto de negarnosla?

No, ciertamente: no podemos tener ninguna de ambas cosas, y por lo mismo lo hemos dicho y lo volvemos a decir de nuevo.

Prepárate, pueblo querido,

Prepárate, pueblo hermano.

Prepárate, sin que te importe ni preocupe para nada lo que de ti pueda pensarse.

¿Cuando los tiranos han llevado á bien y no han visto con disgusto y con enojo que los que ellos llaman sus esclavos, se pongan en disposicion de resistirlos?

Pero avancemos y entremos en materia.

Tú, por lo comun, no sabes ni comprendes mas que aquello que al alcance de tu vista se halla.

Ni cómo lo has de saber ni comprender sino si no hay quien te lo indique?

Tú no sabes nada mas sino que no has conseguido lo que conseguir te proponias.

Tú no sabes nada mas sino que los hombres que debian concedértelo, te lo niegan con empeño y con ahinco extraordinarios.

Pues bien; ven aquí, escucha y procura retener en la memoria lo que vamos á decirte.

Los hombres á quienes hacemos referencia, han llegado, sabe Dios por qué caminos, á ser una especie de ídolos, ante los que sacerdotes mercenarios y gentes fanatizadas, rinden reverente y servil culto y queman incienso á todas horas.

Los hombres á quienes hacemos referencia, son por su propia autoridad, arbitros y dueños absolutos de todo cuanto pueden serlo entre nosotros.

Los hombres á quienes hacemos referencia, están llenos de títulos y empleos.

Perciben sueldos monstruosos.

Habitan magnificos palacios.

Gastan deslumbrantes trenes.

Son en suma, ó se creen al menos, tus señores.

Con esto el misterio está explicado.

¿Cómo te han de conceder lo que pretendes?

¿Cómo no te lo han de negar, cual te lo niegan?

Con lo que pretendes tú no hay ídolos.

Los ídolos, escarnio y ludibrio de la civilizacion y la cultura, habrán de caer de sus altares inmediatamente.

Con lo que pretendes tú, no hay arbitros ni dueños absolutos por propia autoridad.

Los arbitros y dueños absolutos de esa especie, restos deformes de otros tiempos, desaparecerian acto seguido.

Con lo que pretendes tú, no hay títulos ni empleos, sino reconocen por base la justicia, si su primer distintivo no es el mérito.

Los que estén en otro caso, no tienen valor alguno y quedan estinguídos desde luego.

Con lo que pretendes tú, tampoco hay sueldos monstruosos.

Los sueldos son suficientes á atender, no á lo superfluo, sino á lo necesario de aquellos que deben disfrutarlos.

Con lo que pretendes tú, por fin, no hay magnificos palacios, ni trenes deslumbrantes.

Es decir, no los hay á costa tuya.

Los hay, sí, á costa del que puede sostenerlos.

¿Cómo, lo que tú pretendes, han de concedértelo, por tanto, los que no serian nada concediéndolo?

De ninguna manera.

Seria labrar su ruina y nadie hace tal, á sabiendas por lo menos.

Pero es mas aun.

No solo no te lo concederán, sino que por si tú puedes lograrlo, sin que ellos te lo concedan, te harán una guerra á muerte.

De ello tienes ya mil pruebas.

Mas te faltan aun algunas, y las mas graves por cierto.

Conocen tu resistencia, conocen tu decision á no ceder poco ni mucho, y su empuje va á ser fuerte.

¿Cuándo y cómo?

No hay medio posible de saberlo.

Sin embargo, el que tiene interés en un asunto, procura activarlo y despacharlo cuanto antes.

¡Prepárate, pueblo hermano!

FROILAN CARVAJAL Y RUEDA.

CORREO NACIONAL.

ISLA DE CUBA.

En *El Conciliador* leemos lo siguiente:

Muchas veces hemos indicado nuestros temores y nuestros recelos acerca de los asuntos de Cuba. Las líneas siguientes, tomadas de una correspondencia de aquella isla, vienen á confirmar, por desgracia, nuestros augurios.

«Malsimas noticias de la cuestion cubana. Puedo asegurar a Vds., por mas que la prensa ministerial lo niegue, que el gabinete Saint-James y el de Washington han pasado enérgicas notas a nuestro Gobierno, a propósito de la última orden del general Caballero, mandando cerrar al comercio varios puertos de Cuba. El gabinete inglés y el americano formulan al final de sus notas respectivas una amenaza; la de reconocer como beligerantes a los insurrectos de Cuba. Jhon Bull y el hermano Jhonathan discurren de esta manera: «O la insurrección cubana es un mero motin, ó no lo es. Si es un mero motin, no hay motivo de cerrar los puertos: si España tiene necesidad de esta medida extrema, reconoce que sostiene una guerra formal: y en este caso, estaremos en nuestro derecho ateniéndose al de agentes y reconociendo como beligerantes a los insurrectos.»

No tengo para qué decir el efecto de este hecho. El gobierno telegrafió al general Caballero para que reformara su mandato. El general Caballero lo reformó; pero ni la Inglaterra ni los Estados- Unidos han estado conforme con la reforma, y ayer el Gobierno telegrafió nuevamente a Caballero para que se ajustara a los deseos de las dos grandes potencias, y el general Caballero no habia contestado todavía sobre el particular, bien que insiste pidiendo veinte mil hombres mas, pues tiene necesidad, dice, de ocupar militarmente el país.

Es inminente, a mi modo de ver, y segun las noticias que últimamente se me han comunicado acerca del estado de aquellas islas y de los medios que solicita el general Caballero de Rodas para acabar con la insurreccion, de que estamos cerca, muy cerca de una intervencion extranjera en la cuestion cubana.

No quiero transmitir a ustedes la cifra espantosa de soldados españoles, que yacen en los hospitales; no quiero hablar a ustedes del despilfarro y falta de conocimiento de aquella administracion militar porque cosas son estas que contristan gravísimamente el corazón de todos los buenos españoles.»

Queremos suponer que el corresponsal haya exagerado algo el colorido; pero aun así, es indudable que la campaña se prolonga, que en plazo mas ó menos breve, los Estados- Unidos para quien no necesitamos decir si es simpática la insurreccion, se creará obligado a intervenir, que acaso entonces—tarde ya—se quiera remediar lo que entonces hubiera debido remediarse. Entre tanto el Gobierno se prepara a mandar a Cuba otros diez mil hombres, y hasta se dice que no se hará ni siquiera un funcionario de los que allí existen. ¡Desgraciada revolucion!

En nuestro apreciable conlega *La Igualdad* leemos los dos siguientes sueltos:

«En Vergara se ha celebrado, con el mayor entusiasmo y con una influencia asombrosa de gente de todas las provincias, el trigésimo aniversario del Convenio de Vergara, que puso fin a la guerra civil de los siete años, coronado el triunfo del partido liberal sobre los carlistas.»

¡Quién habia de decir a los veteranos de aquella guerra, que, andando los tiempos, y despues de una Revolucion democrática, los que se llaman liberales y progresistas habian de olvidar al ilustre pacificador que llevó a cabo aquel memorable Convenio, despues de vencer al enemigo en cien batallas, y que habian de anteponer a él, para colocarlo al frente del Estado, a hombres que siempre han sido instrumentos de la reaccion y enemigos declarados de la libertad.»

«Nuestro apreciable colega *Gil Blas* recomienda muy oportunamente a sus lectores que no hagan caso de los rumores que a cada paso se hacen circular acerca de conspiraciones carlistas ó isabelinas, que ni se entienden, ni tienen dinero, ni gente, ni razon, ni elementos de ninguna clase.

Y añade que hoy por hoy no hay mas que dos verdaderas conspiraciones, la religiosa y la de Montpensier; que el país no tiene mas que dos enemigos a quienes combatir, que son la Iglesia y la casa de Orleans.

Ni mas ni menos.
Estamos de acuerdo.»



CRONICA LOCAL.

Mahon 10 setiembre de 1869.

La Natividad de Ntra. Sra. se verificó el miércoles con poquísima animacion. El caso nuevo vióse muy poco concurrido, y sin música el paseo de la Alameda. Las corridas pierden de dia en dia su prestigio y llegan a cansar hasta a los aficionados a motivo de su repeticion, pues no hay fiesta en la isla que no termine con ellas, a pesar de que nada significan, ni nada bueno producen. Mejor seria se destinaran los premios para fiestas maritimas a fin de adiestrar a los remeros que pudieran en dias de temporales ser de mucha utilidad.

Leemos en «El Correo Militar» del 2 de agosto, en la seccion de Resoluciones, las siguientes líneas:

«Se ha concedido uso de uniforme al capellan D. Camilo Mojon.»

Admirados, patifusos, sorprendidos hemos quedado al leer las precedentes líneas, y si no tuvieramos antecedentes, creeriamos que se hablaba de algun capellan de regimiento con doce años de servicio a quien se concedia este derecho. ¿Qué uniforme querrá usar el Excmo. Sr. D. Camilo Mojon y Lloves, canónigo de la Catedral de Ciudadela? ¿Será el de Zuavo, el de caballeria, de infanteria, ó de zapadores? Recordamos que se trata de organizar milicia ciudadana en Ciudadela y creemos será el traje que ahora querrá usar el de Comandante de Milicianos. Será chistoso contemplar su vestuario; hábitos de un ministro de paz y mansedumbre al lado de vestidos militares, y en vergonzoso consorcio la cruz con la espada y los revolvers. Ver predicar en el templo a un sacerdote y a la mañana siguiente ver a ese mismo sacerdote arengar gente armada con el nombre de voluntarios de la libertad. El ex-monje bernardo podrá estar satisfecho de si mismo.

Vivir para ver.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alayor durante el vencido julio.

Sesion del 1.º de julio.

El ayuntamiento se enteró de un oficio de la administracion de Hacienda pública de la provincia en que participa que la Direccion general de contribuciones atendiendo a la reclamacion que esta corporacion habia señalado por la cuota para el Tesoro en el impuesto personal la cantidad de dos mil novecientos escudos.

Despues el ayuntamiento aprobó el extracto de sus acuerdos tomados durante el mes de junio. Seguidamente acordó la corporacion el pago de

salario de los empleados y demás gastos autorizados en el presupuesto, así como los ocasionados en la promulgacion de la nueva Constitucion, en la fiesta civica de San Pedro y los de socorros domiciliarios correspondientes al mes de junio, con cargo los tres últimos al capítulo de imprevistos.

Sesion del 15 de julio.

El ayuntamiento autorizó a Guillermo Gimenez para poder asistir gratis a la escuela de música instrumental.

Alayor 19 agosto de 1869 --El alcalde, Lorenzo Pons.--P. A. del A.--Basilio Pons, Srío.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Nicolas de Tolentino, confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.--Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. del Pilar, en la iglesia del Cármen.

Santo de mañana.

Santa Teodora penitente y el beato Bernardo Ofida.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados el día 8.

De Barcelona en 3 dias javeque esp. Esperanza, de 32 t., pat. Miguel Landino, con 6 trip., 1 pas., aceite y otros efectos.--Consignado a D. Juan Clar.

Id. el día 9.

De Ciudadela en un dia pol. gol. esp. Union, de 50 t., pat. Juan Benejam, con 8 trip., trigo y cebada.--Consignado a D. Miguel Monjo.

De Palma en 5 dias laud esp. S. José, de 18 t., pat. Pedro Enseñat, con 4 trip., 1 pas. y yeso.-- A la orden.

Despachados el día 9.

Para Alcudia laud de pesca San Rafael, de 2 ts., p. Antonio Vanrell, con 3 trip. y arreos de pescar.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barómetro a las 7 horas m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro a las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Seriedad media.	Vientos a las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kilis.
		Max.	Min.					
7	764.4	28.8	20.5	83	1	3	N. flojo.	2
8	764.2	23.7	18.8	68		6	E. cal.	0.3

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.--Sale a las 5 h. y 36 ms.--Pónese a las 6 h. y 17 ms.

LUNA.--Sale a las 10 h. y 51 ms. de la M.--Pónese a las 8 h. y 52 ms. de la N.

ORDEN DE LA PLAZA, del 9 de setiembre de 1869.

Segun nos participa el Comandante de la Fragata de guerra *Berenguela* D. Alejandro Arias Salgado, en la tarde del dia de hoy y alguna otra de los sucesivos en que el tiempo lo permita se fogueará en el Arsenal la marina del espresado buque.

Lo que se hace saber en la orden de la plaza de este dia para el debido conocimiento del público

y cuerpos de guarnicion.—El coronel gobernador interino.—Calderon.

Servicio para el 10.

Gefe de día: el comandante graduado D. Miguel Gonzalez y Martinez, capitán del regimiento infantería de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El T. C. Comandante Sargento Mayor.—Joaquin Trujillo y Sanchez Valverde.

MISCELANEA POETICA.

À SA MORT

de la señoreta

MARGALIDA FABREGUES.

Era tan terdra, candorosa y pura
cual sa fló qui es desplega es demati,
cuberta de sa fresca bañadura
emb es perfum des delicad jasmí.

Plena de vida alsava afortunada
entre cent mil es front gentil y hermós,
com verda pauma entre llorés sembrada
dona à n.º es vent es seu ramatje ayrós.

Pálida avuy baix d' un crespo endolad
apareix sensa brillo ni coló,
com es cel de s' ivern encapotad
qui l' y falta des sol es resplandó.

Y es sonris amoros qui ali sola
demostrá des seu cor es dols content,
sens pietad l' a destruid de s' agonía
en furor implacable es sofriment.

La mort cruel en saña rigorosa
des uys brillants sa llum pura ha apagad,
axí com una nit triste y umbroosa
des dia envela sa viva claridad.

Per s' espal-la l' y cau destrunellada
sa llarga y abundosa cabeera,
que vegam casi sempre engalanada
de sas vistosas flos de primavera.

Y es dos brassos reposan, encreuads
inmovils sobre es pit y sens vigor,
cual dos lliris fragands qui abandonads
se secan en un camp perdent s' olor.

Des seu acord funest van sas campanas
s' eco trist per es ayres sent senti,
eco qui anuncia de sas pompas vanas
cual es des breu encant es fatal fi.

Eco qui es mescla emb es crids d' una mara
qui plora baix d' un llit en trist clamor,
ahont contempla des cor sa prenda cara
s' ultim suspir doná emb amarg dolor.

Pobre poncella! qui es calser obria
de brisas suaves à s' alé lleugé.
¡pobre poncella! qui gala y alegria
prestá del mon à n.º es frondós verge.

Del mon cruel qui ingrat sempre enmadzina
de sa vida es plaer mes seductó,
cada rosa trocant emb una espina
cada gala brillant emb un crespo.

Els qui t' adoran ploran Margalida
cuand te veuan qui mors à n.º es vint anys,
à s' edad mes risueña de sa vida
cuand no han probat es fel des desengañs.

Quand es somits vestids de gala hermosa
sas alas batan al redó des front,
y brilla s' esperanza venturosa
derrera sas mes gratas ilusions.

Ploran perque es destino en má tan dura
te roba en lo mes bell de t' existencia,
axí com d' un jardí sa flo mes pura
s' endú de s' huracan sa violencia.

Mes ¡ay! qui sab si des mon qui t' espera
lloc encantad de perfumada aroma,
ahont sobre un nivolad pujas lleugera
cual demunt tendre brot blanca paloma,

Contemplará es teu cor sa triste pena
qui afligeix es mortals d' aqued desert,
y dixame dirá, dormi serena
sobre un cel blau de llum pura cubert.

No ploreu perque he mort cuand sols podia

delicias esperá dins es vint anys,
olvidand, insensats, que troberia
derrera cada goig mil desengañs.

No ploreu perqu' en calma benvida
descans llun des pesá de s' ezistí,
si no ignorau qu' aquell qui cerca vida
cerca tan sols à prolongá es sufrí.

Qu' aqued mon cruel ingrat sempre enmadzina,
de sa vida es plaer mes seductó,
cada rosa trocant emb una espina
cada gala brillant emb un crespo.

A. MARCELINA VINENT.

UN PASTOR À UNA PASTORA.

IDILIO.

Ven cándida pastora,
A la pradera amena
Do entona Filomena
Mil cánticos de amor.
Ven ven zagala mia
Y adornaré tu frente,
De cielo trasparente,
Con la aromosa flor.

Arroyos y fontanas
De plateada linfa.
Su virgen y su niña,
Felices te darán,
Con su murmurio grato,
Su peregrino acento,
Henchidos de contento,
Y de anhelo afan.

El ave triguadora
Desde la selva umbría,
Su célica armonía
Te enviará también.
Y el cerro y el collado,
Y el encumbrado monte,
Y el nitido horizonte,
Para tu hermoso Eden.

Las auras bonancibles
El céfiro y la brisa.
Con cándida sonrisa
Tu rostro bañarán.
Y al verlo que es hermoso
Cual fúngido detello
Del astro regio y bello,
De amor delinquirán.

Yo amante apasionado,
Al ver tu cara bella,
Te llamaré mi estrella
Mi virgen y mi hurí.
Con ego misterioso,
Con célico concento,
Henchido de portento
De dulce frenesí.

En cambio prodigándote
De tus tantas delicias,
Angélicas caricias,
De balago sin igual,
Tu amante siempre siendo,
Y tu mi niña bella
Mas pura que la estrella,
Del alba matinal.

Ciudadela. Agosto de 1869.—M. B.

ALCANCE.

El vapor-correo Menorca llegó á este puerto procedente de Barcelona y Alcudia á las 4½ de la tarde de ayer.

De los periódicos que hemos recibido copiamos lo siguiente:

Partes telegráficas particulares de la prensa asociada.

Madrid 5.

Ha sido apresada en la Florida una expedición filibustera que se dirigía a Cuba.

El día 10 saldrán para la isla de Cuba 3.000 hombres y en el resto del mes saldrán 5.000 mas.

En el Bolsin se ha cotizado el consolidado á 24½.

Madrid 6.

Se dice que han sido abandonadas las candidaturas régias. Los progresistas sostendrán en las Cortes la prolongación de la Regencia, apoyándose los republicanos contra los unionistas.

Créese que el general Prim desistirá la entrevista con el Emperador Napoleon.

El señor Ruiz Zorrilla ha llevado hoy al Consejo de ministros una determinación que publicará mañana la Gaceta sobre las contestaciones de los Prelados. Probablemente tres de ellos serán sometidos al Supremo Tribunal de Justicia.

Se ha descubierto en Washington una conspiración filibustera contra Cuba, habiéndose cogido armas y municiones y héchose varias prisiones.

La Tertulia progresista prepara una ovación al

Sr. Ruiz Zorrilla con motivo del proyecto de reducción del presupuesto del clero.

Madrid 7.

La nota que el representante de los Estados- Unidos ha pasado al gobierno español está redactada en sentido hipotético. Dice que continuando en Cuba la guerra con el encarnizamiento que hasta ahora en que se fusila sin formación de causa, acaso el gobierno de Washington cediendo á la opinión pública se vería obligado á reconocer á los inaurrectos como beligerantes.

En el Bolsin de anoche hubo un verdadero pánico con motivo de las noticias de Francia. Se hicieron operaciones en el consolidado á 23-90.

La Gaceta publica una disposición mandando que se espida una circular á varios obispos, entre los que figuran los de Barcelona y Gerona, y manifestándoles el agrado con que se han visto las contestaciones que dieron. Las de otros obispos se remitirán al Consejo de Estado, y las del arzobispo de Santiago y los obispos de Osma y Urgel pasarán al fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.

Publica otra disposición permitiendo la introducción de obras españolas mediante el pago de derechos.

Anuncia además que se han recibido noticias de Filipinas, donde no ocurría novedad.

Mañana publicará la acogida dispensada al señor Rascon por el Rey de Prusia.

Paris 6.

El pánico ha aumentado en la Bolsa á causa de los bajos precios señalados en el mercado financiero de Viena.

Paris 7.

El Senado ha aprobado hoy el senado-consulta y ha cerrado las sesiones.

El Washington ha llegado á San Nazario.

La bolsa de Berlin viene bajo mejores auspicios, no habiéndose recibido la de Viena.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid,

Paris y Lóndres del 7 de setiembre.

Madrid.—3 por 100, 24-25, 23-00 y 22-70.
—Exterior, 27-85 y 75.—Diferido, 24-20, y 22-80.—Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, 45-00 y 44-00.

Paris.—3 por 100 frances, 70-65.—4 1½ por 100 id., 101.

Lóndres.—Consolidados, 92 7½ á 93.

Dice la Epoca del 6:

«En el Consejo de ministros celebrado ayer ha debido quedar acordado el decreto estableciendo una dirección general de los voluntarios de la libertad, y un director, por consiguiente, que lo será despues de lo mucho que se ha hablado sobre el particular, el señor D. Nicolás Maria Rivero.

De «La Igualdad».

El Club de Anton Martin, en sesion del 4 de setiembre, ha acordado dirigir una exposición á las Cortes Constituyentes, pidiendo dejen intacta la elección de jefe del Estado á la decisión de un plebiscito, y escitar el celo de sus corresponsales de provincias y demás corporaciones republicanas, para que obren en el mismo sentido si lo estiman conveniente.

De El Iris del Pueblo del 7:

Segun parece, el Sr. Prim no se acuerda ya de las carabinas. Creerá nuestro buen general, que la carabina del canónigo Mojon, es suficiente para defender la LIBERTAD?

¡Gloriosa carabina, la del santo canónigo!

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Comisaría de Guerra de esta plaza.

Debiendo enagenarse el ganado de arrastre perteneciente al material de ingenieros de esta plaza, se convoca por el presente a una pública y formal licitación que tendrá lugar el día 14 del actual, á las doce de su mañana, en la Comandancia de Ingenieros sita en la calle de la Libertad n.º 14, con sujeción al pliego de condiciones y tasación, que estarán de manifiesto en dicha oficina, así como el espresado ganado en la Fortaleza de Mahón desde hoy, y para mayor comodidad de los licitadores estar espuesto el mular en los Claustros del ex-convento del Carmen en la mañana del miércoles 8 del corriente.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados arreglados al modelo que se estampa al pie de este anuncio, acompañando el documento que acredite haber hecho en la caja de la administración económica de este partido el depósito que marca la condición 3.ª del pliego de ellas, quedando obligados los que suscriban á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto del remate, con cuyos requisitos y requisitos que sea el tribunal de subasta á la hora señalada, se presentarán aquellas al mismo por espacio de media hora, trascurrida la cual no se admitirán más, ni podrán retirarse las ya presentadas.

Mahón 1.º de setiembre de 1869.—Andrés Lladrés.

MODELO DE PROPOSICION.

D. F. de T..... vecino de..... enterado de las condiciones y precios limites bajo los que se enagena el ganado de arrastre del material de ingenieros de esta plaza, se obliga á adquirir (tal lote por la cantidad de (tantos) escudos.

Y para que sea valida esta proposición, es adjunto el documento de depósito que se señala en la condición 3.ª del pliego que rige para este acto.

(Fecha y firma del proponente.)

2-3-4-5-10.

Alcaldía popular de Mahon.

Hallándose vacante la plaza de maestro de la escuela pública de música de esta ciudad por renuncia del que la obtenia, se hace saber al público á fin de que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes en la Secretaria del Ayuntamiento dentro el plazo de veinte dias á contar desde la fecha de este anuncio.

Las condiciones á que deberán sujetarse los pretendientes, se hallarán de manifiesto en casa del Secretario de la Junta local de 1.ª enseñanza, calle de Hannover n.º 4. Mahón 1.º setiembre de 1869.—Gerónimo Escudero. 1

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

En virtud del presente se hace saber á Antonio Gener y Torres ausente en ignorado paradero, que el día siete de enero de mil ochocientos treinta y dos fallecido intestado en Ciudadela su padre Antonio Gener y Gabrisas y que por auto de este Juzgado de veinte y seis de julio último se ha prevenido el juicio de abintestado de dicho finado; mandándose despues hacer saber dicha muerte intestada á sus parientes, á los fines prevenidos en el artículo trescientos

los cincuenta y dos de la ley de enjuiciamiento civil. Dado en Mahon á primero de setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado.—Juan Allés Esn.º 1

Alcaldía popular de Mahon.

En el Boletín oficial de esta provincia n.º 263 se halla inserta la circular n.º 315 de la administración económica de las Baleares que dice así:

«Administración económica de las Baleares.—En el Boletín oficial de esta provincia n.º 256 correspondiente al lunes 16 del actual, ha hecho público esta administración Económica el decreto de 20 de julio último relativo al impuesto de traslaciones de dominio y alteraciones que en él se hacen. Al propio tiempo se hacia notorio que de las testamntarias y herencias pendientes y que tengan lugar desde 1.º de julio último los interesados en ellas ó los encargados ó representantes de los finados ó de los herederos, por cualquier concepto, deberian dar aviso á esta administración dentro del plazo de cuatro meses á contar desde la fecha de dicho decreto, para que la administración pudiera tener noticia de ellas á los efectos de dicha disposición. Con el fin de que los interesados no puedan alegar ignorancia y con el objeto de evitarles las multas en que puedan incurrir, esta administración ha creído conveniente hacer notoria nuevamente la obligación en que se hallan los contribuyentes á fin de que les conste:

- 1.º Que en la administración se abre un registro en que ha de hacerse constar el dia en que dieron principio las operaciones de testamentaria, así como los aplazamientos de particiones y cualquiera otra circunstancia relativa á herencias que hayan de causar efecto en el impuesto de traslaciones de dominio y pago del mismo.
- 2.º Que los interesados por cualquier concepto, ya como herederos encargados ó administradores de cualquiera modo en las herencias y testamentarias, son los obligados á dar á la administración el aviso y las demás noticias relativas á las mismas sucesiones, que han de ser objeto de registro en la administración.
- 3.º Que este aviso y noticias han de darlo dentro del término de cuatro meses á contar desde la fecha de 20 de julio último.
- 4.º Que las herencias y testamentarias hoy aplazadas que pasado el 20 de noviembre próximo venidero en que terminan lo cuatro meses concedidos para ellas no aparezcan del registro de la administración por no haber dado aviso los interesados, produjeran contra estos la penalidad ó multas que están establecidas para los que en el término señalado por las leyes no presentan á la oficina de liquidación los documentos sujetos al impuesto.

Lo que se anuncia nuevamente para que llegue á noticia de todos aquellos á quienes pueda interesar. Palma 30 de agosto de 1869.—El jefe d la administración Económica, Juan Manuel Martin.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Mahón 7 de setiembre de 1869.—Gerónimo Escudero, Alcalde 1.º 2

Administracion - Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Habiendo recibido por el último correo licencias para establecimientos y carruajes, todas las personas que carezcan de este requisito podrán acudir á esta oficina para proveerse de ellas; así como podrán hacerlo á la del Subgobierno de Menorca por las tocantes al uso de armas y caza.—Francisco Vinent y Vives. 3

Alcaldía popular de Mahon.

El señor subgobernador de esta isla en comunicación del dia de ayer me dice lo que sigue: «Sirvase usted hacer público por cuantos medios estén á su alcance, que habiendo llegado á este subgobierno las licencias de caza y uso de armas, se

concede el plazo de ocho dias improrogables para que los que deseen obtenerlas se provean de ellas, en la inteligencia que trascurrido dicho plazo incurrirán en responsabilidad.»

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los interesados. Mahón 9 setiembre de 1869.—El Alcalde primero, G. Escudero. 3



Habiendo sido convocada para hoy á las 8½ de la noche junta general extraordinaria, se suplica la mayor asistencia de señores socios, por ser su presencia de mucho interés.—Mahón 10 setiembre de 1869.—El secretario, A. Taltavull.

EL PORVENIR de las FAMILIAS.

Sub-Dirección de Menorca. Los señores suscritores correspondientes á la asociación cuarta, residentes en esta isla, que deseen retirarse en la próxima liquidación de 1870, se servirán pasar aviso por escrito á esta Sub-Dirección en todo el presente mes. Mahón 9 de setiembre de 1869.—Nicolás Fabregues.

Pianino.

En la plaza de la Arravaleta n.º 3 hay uno para alquilar. 1

PARA ALQUILAR.

Lo está una vna de recreo en la carretera de San Luis; la primera á mano izquierda, á un kilómetro de Mahón. Calle de San Jorge núm. 21 informarán. 2

MEDALLAS REPUBLICANAS, PLATEADAS Y DE COBRE.

Medalla conmemorativa, aprobada y en uso por el partido Republicano. Los precios y clases, franco de porte son los siguientes:

	Rvn.	Cénts.
Plateadas de 1.ª clase, cinta de seda.	6	75
Plateadas de 2.ª id., id. id.	5	25
Cobre con cinta de seda.	4	25
Cobre con id. de estambre.	3	

Los que deseen adquirir alguna de estas medallas podrán obtenerlas dejando su nombre y domicilio en esta imprenta donde está de manifiesto el prospecto en el cual se hallan impresos los facsimiles de las indicadas medallas.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte, 1.